ALCALDÍA DE
FLANDES

ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO DEL CONTRATO:

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE COMUNICA LA INTERSECCIÓN VÍA NACIONAL FLANDES A GIRARDOT AL AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES TOLIMA".

ENERO DE 2025

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. OBJETO DE ESTUDIO

El municipio requiere contratar el servicio de un canal de transmisión de datos que incluya conectividad a internet dedicado simétrico, distribuidos entre el palacio municipal, sedes alternas, zona wifi pública y las sedes educativas públicas rurales.

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80, la Ley 1150, la Ley 1474, y el Decreto 1082 de 2015, nos permitimos allegar para su conocimiento y valoración, los estudios Previos para la presente contratación, que determinan las exigencias del futuro contrato.

En el presente deja plasmada la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

La Constitución Política entendida como norma Suprema y Fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes....", siendo el municipio la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tal como se desprende de la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012 y, el cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, contando con el apoyo de la contratación estatal para satisfacer la necesidad de obras, bienes y servicios.

Los municipios tienen por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones, competencias y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, conforme con las atribuciones y procedimientos consagrados en la Constitución Política y la ley.

De acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Así mismo, el artículo 1° de la Ley 136 de 1994 preceptúa que "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y

administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, así como dirigir la acción administrativa del ente territorial, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Lo anterior con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad.

Actualmente las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC - se han convertido en una de las herramientas más indispensables para la realización de los trabajos de oficina y demás actividades que se desarrollan por los entes territoriales dado que facilita el tránsito de información, reduce tiempos, costos, permite la fluidez y prontitud de los diferentes trámites; contribuyendo así, a la eficiencia de las actuaciones administrativas.

La alcaldía del municipio de FLANDES cuenta dentro de sus bienes muebles con equipos de cómputo asignados al cumplimiento de las labores y funciones para el procesamiento de la información de cada dependencia y para su aprovechamiento requieren de servicios públicos que le permitan la gestión de la información.

En atención a lo anterior, se requiere contratar la prestación del servicio de internet dedicadas a las oficinas del palacio municipal para dar garantía del buen funcionamiento y ejecución de labores propias del municipio de manera eficiente y eficaz y así atender en mejor manera sus requerimientos. Por lo tanto, es deber del municipio realizar los debidos procesos de selección y contratación necesarios que faciliten el funcionamiento de la administración municipal de manera organizada y con criterios de calidad.

Para dar cumplimiento a su misión institucional, la Alcaldía Municipal de Flandes, ha venido adelantando la implementación de los mecanismos tecnológicos necesarios con el objeto de asegurar un desarrollo eficiente de los diferentes procesos y actividades que se realizan en las áreas misionales y operativas de la entidad y que involucran el desarrollo de tareas de carácter investigativo y la transferencia ágil de información con organismos de carácter público y privado.

Por lo anterior se ha identificado la necesidad de contratar **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE COMUNICA LA INTERSECCIÓN VÍA NACIONAL FLANDES A GIRARDOT AL AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES TOLIMA.**

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Clase Producto
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	**8010**	Servicios de asesoría a la gestión.	***801015***	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

80	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	**8010**	Servicios de asesoría a la gestión.	**801016**	Gerencia de proyectos.
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**8110**	Servicios profesionales en ingeniería e infraestructura	**811015**	Ingeniería civil y arquitectura

1.1. Aspecto técnico

A continuación, se establecen las Especificaciones Técnicas para el desarrollo del objeto de la consultoría resultante del presente proceso de selección, cuyo fin es la elaboración de los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE COMUNICA LA INTERSECCIÓN VÍA NACIONAL FLANDES A GIRARDOT AL AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES TOLIMA, que deberá contar con las siguientes características:

1. Levantamiento topográfico
   Levantamiento topográfico vía existente
   Perfiles existentes
   Secciones
   Coordenadas Topográficas
   Informe Topográfico
2. Estudio Geotécnico
   Estudio de la capacidad portante del suelo de subrasante
   Análisis de resultados
   Capa vegetal.
   Rellenos
   Nivel de aguas freáticas
   Propiedades del estado de los suelos evaluados según ensayos de laboratorio
   Evaluación de suelos colapsables
   Criterios y análisis de expansión
   Conclusiones y recomendaciones
   Características de los materiales
   Subbase granular
   Base granular
   Recomendación adicional
   Registro fotográfico
   Perfiles estratigráficos
3. Informe de Resultados de Ensayos de Laboratorio
4. Diseño Estructura Pavimento Flexible
   Diseño Estructura Pavimento Flexible
   Generalidades
   Localización
   Método Utilizado
   Metodología
   Desarrollo Metodología

Período de Diseño
Estimación Transito de Diseño
Definición del tránsito de diseño
Determinación Características Ambientales Materiales Relacionados Calidad Drenante
Capacidad Portante Subrasante
Determinación Módulo Resiliente Ponderado Capas
Nivel de Confianza (R)
Grado de Confiabilidad (ZR)
Desviación Estándar del Sistema (So)
Determinación Pérdida de Serviciabilidad (△PSI)
Determinación Módulos Resilientes y Valores Coeficiente Estructural Materiales
Dimensionamiento Estructura Pavimento Flexible
Datos de entrada
Datos de tráfico propiedades de la subrasante
Datos estructuras refuerzo – Coeficientes Estructurales y Drenaje (a-m)
Optimización Pavimento Obtenido
Recomendaciones
Características de Materiales
Subbase Granular
Base Granular
Recomendación Adicional

5. Diseño de Vía
   Plano Diseño de Vía
   Planos Diseños Espacios Complementarios
   Diseño Perfil Vial
   Memoria de Responsabilidades
   Render de la vía diseñada
6. Presupuesto
   Presupuesto de Obra
   Presupuesto de Obra A.I.U
   Detallado A.I.U
   Factor Multiplicador
   Cronograma Obra
   Plan de Inversión
   Cadena Valor
   Cantidades de Obra
   Apu

A continuación, se relacionan la tabla de entregables derivados de la presente selección en la modalidad de consultoría:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ENTREGABLES
1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN PLANTA Y PERFILES**	1) Plano topográfico área de intervención, Incluye todos los elementos existentes: Construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, entre otros. 2) Carteras o memorias de levantamiento.

		3) Certificación expedida por el topógrafo responsable donde conste que realizó el levantamiento, elaboró los planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula. 4) Copia de la cédula de ciudadanía del topógrafo. 5) Copia matrícula profesional del topógrafo. 6) Certificado de Calibración del Equipo de Topografía
2	**ESTUDIO GEOTECNICO**	**1) ESTUDIO DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO DE SUBRASANTE** -Localización del Municipio de Flandes -Localización de Los Trabajos De Campo -Análisis de Resultados -Capa Vegetal -Rellenos -Nivel de aguas freáticas -Propiedades del estado de los suelos evaluados según ensayos de laboratorio -Evaluación de suelos colapsables. -Criterios y análisis de expansión. **2) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** -Características de Los Materiales -Sub base granular -Base granular **3) RECOMENDACIÓN ADICIONAL** **4) REGISTRO FOTOGRÁFICO** **5) PERFILES ESTRATIGRÁFICOS** **6) INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO** 7) Certificación expedida por el geotecnista responsable donde conste que realizó estudio geotécnico y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula profesional. 8) Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista y Copia matrícula profesional del geotecnista.
3	**DISEÑO ESTRUCTURA PAVIMENTO FLEXIBLE**	1) DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE 2) GENERALIDADES 3) LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLANDES 4) MÉTODO UTILIZADO 5) METODOLOGÍA 6) DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA 7) PERÍODO DE DISEÑO 8) ESTIMACIÓN DEL TRÁNSITO DE DISEÑO – 9) Definición del tránsito de diseño 10) DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LOS MATERIALES RELACIONADOS CON LA CALIDAD DRENANTE 11) CAPACIDAD PORTANTE DE LA SUBRASANTE 12) 'Determinación del módulo resiliente ponderado de las capas 13) NIVEL DE CONFIANZA (R) 14) GRADO DE CONFIABILIDAD (ZR) 15) DESVIACIÓN ESTÁNDAR DEL SISTEMA (SO) 16) DETERMINACIÓN DE LA PÉRDIDA DE SERVICIABILIDAD (ΔPSI) 17) DETERMINACIÓN DE LOS MÓDULOS RESILIENTES Y LOS VALORES DEL COEFICIENTE ESTRUCTURAL DE LOS MATERIALES 18) DIMENSIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE 19) Datos de entrada

		20) Datos de tráfico y propiedades de la subrasante 21) Datos para estructuras del refuerzo – coeficientes estructurales y de Drenaje (a-m) 22) Optimización del pavimento obtenido 23) RECOMENDACIONES 24) CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES 25) Subbase granular. 26) Base granular. 27) RECOMENDACIÓN ADICIONAL
4	**DISEÑO GEOMÉTRICO**	1) Objetivos 2) Localización y descripción del proyecto 3) Metodología 4) Levantamiento topográfico 5) Diseño geométrico 6) Parámetros de diseño 7) Clasificación según el tipo de terreno 8) Velocidad de diseño 9) Ancho de la calzada 10) Parámetros de diseño geométrico 11) Alineamiento horizontal 12) Diseño vertical 13) Conclusiones y recomendaciones 14) Carteras de diseño 15) Diseño geométrico 16) Planos en planta 17) Secciones transversales 18) Perfiles
5	**DISEÑO VIA URBANA**	1) Plano Diseño de Vía 2) Planos Diseños Espacios Complementarios 3) Diseño Perfil Vial 4) Memoria de Responsabilidades 5) Render de la vía diseñada
6	**PRESUPUESTO DE OBRA**	1) Presupuesto de obra 2) Detallado del A.I.U. 3) Análisis del valor de la Interventoría de Obra 4) Cronograma 5) Plan de Inversión 6) Análisis de precios unitarios 7) Memoria cantidades de obra 8) Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el presupuesto de obra, firmada, con número de cédula y matrícula profesional
7	**PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**	El proyecto debe ser entregado en medio físico, los planos deben presentarse firmados por el diseñador, consultor, interventor y el supervisor del Municipio. Anexar copia de los documentos y planos en medio digital.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para garantizar la inversión de los recursos y el buen desarrollo de los productos requeridos derivados del objeto de la consultoría, el oferente y/o proponente deberá presentar con su oferta el equipo mínimo requerido para la ejecución de la consultoría, el cual deberá contar con las calidades académicas, idoneidad y experiencia laboral que se relacionan a continuación:

RECURSO	CANTIDAD	FORMACION PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL	PARTICIPACIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	Ingeniero Civil	Profesional en ingeniería civil, especialista en gerencia de proyectos y especialista gerencia financiera, con experiencia general igual o mayor a diez (10) años de experiencia, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la expedición de la matrícula profesional, y podrá ser sustentado únicamente mediante certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente, Para acreditar experiencia específica deberá anexar dos (02) certificaciones laborales o contractuales, en donde se haya desempeñado como Director de Consultoría en contratos públicos cuyo objeto ejecutado sea estudios y diseños para la construcción de infraestructura institucional pública.	20%
ASESOR TOPOGRÁFICO	1	Topógrafo y Tecnólogo en Topografía	Profesional en topografía, con experiencia general igual o superior a diez (10) años de experiencia, se entenderá como experiencia general en calidad de tecnólogo en topografía, la que se acredita a partir de la expedición de la matrícula profesional, sustentada únicamente mediante certificado de vigencia expedido por el consejo profesional nacional de topografía, Para	30%

			correspondiente; magister en territorio y ciudad; deberá acreditar su experiencia y/o idoneidad mediante la presentación de una (01) certificación laboral o contractual, donde se haya desempeñado como Asesor en Desarrollo Territorial y Ciudad derivada de procesos de consultoría publica; cuyo objeto ejecutado sea estudios y diseños para la construcción de infraestructura institucional pública	
ASESOR TALENTO HUMANO	1	Administrador Salud Ocupacional	Profesional Administradora en Salud Ocupacional especialista en gerencia del talento humano con experiencia general igual o superior a cinco (05) años de idoneidad, se entenderá como experiencia general la que se acredita con la obtención de su título como profesional a fin; deberá contar con la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para corroborar la idoneidad y experticia, deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de una (01) certificación laboral o contractual, en relación a consultoría pública cuyo objeto desarrollado sea estudios y diseños para la construcción de infraestructura pública donde se demuestre su roll como coordinadora especializada en talento humana	20%

El proponente debe incluir para cada profesional la siguiente información:

- Copia cédula de ciudadanía
- Copia de la matrícula profesional a fin
- Copia título pregrado
- Copia título posgrado cuando lo requiera
- Copia título magister cuando lo requiera

- Vigencia de la matrícula profesional a fin
- Acreditación experiencia requerida
- Carta intención laboral de disponibilidad en el proceso

NOTA 1: Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas aceptadas por el Municipio, por lo tanto, se entiende que el Municipio acepta especificaciones mayores a la que se especifican en el presente estudio previo siempre y cuando beneficien al Municipio.

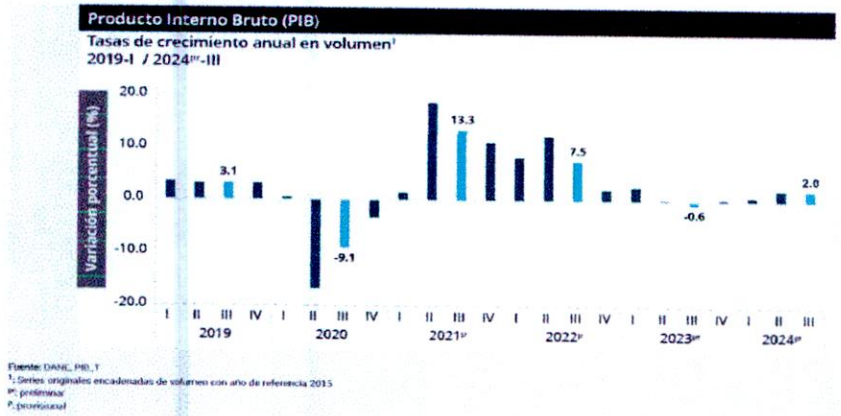
El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

NOTA 2: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia de los servicios objeto de esta contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo IVA incluido, para lo cual la entidad determinará el menor valor correspondiente al promedio de la sumatoria de los servicios requeridos, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Alcaldía Municipal de Flandes, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

1.2. Aspecto económico

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) en el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023 ^{pr}



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1.2.1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
1.2.2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
1.2.3. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

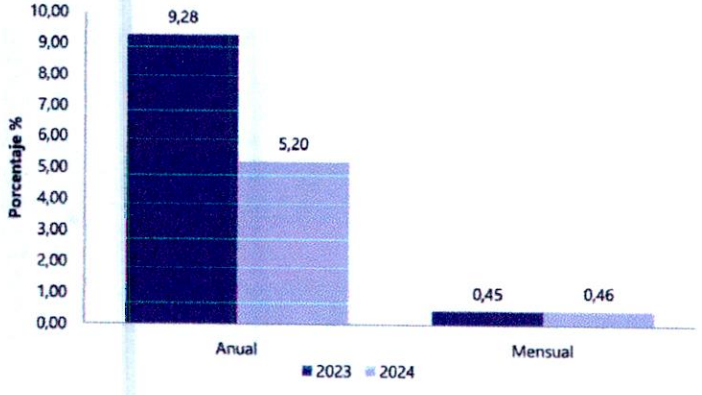
En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1.2.4. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
1.2.5. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
1.2.6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2024 (5,20%)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024



RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,50	0,16	0,99	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,86	0,26	0,58	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,42	-0,08	0,53	0,10
TOTAL	100,00	0,45	0,45	0,46	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	0,44	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,39	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,18	0,01
Salud	1,71	0,22	0,00	0,14	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,11	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,72	0,02	-0,23	-0,01

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,46%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En octubre de 2024 en comparación con octubre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,71%), arriendo efectivo (7,96%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,84%), transporte urbano (incluye tren y metro)

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,71	0,96
Arriendo efectivo	7,96	0,72
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,84	0,63
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,38	0,38
Combustibles para vehículos	10,90	0,36
Electricidad	9,48	0,33
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,78	0,22
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	62,86	0,14
Suministro de agua	6,81	0,13

Fuente: DANE, IPC.

(8,38%), combustibles para vehículos (10,90%), electricidad (9,48%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,78%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), chocolate y productos a base de chocolate (62,86%) y suministro de agua (6,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: tomate (-46,81%), vehículo particular nuevo o usado (- 4,64%), huevos (-8,31%), aceites comestibles (-10,89%) y cebolla (-22,14%).

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA (ISE)

Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% respecto al mes de noviembre de 2023pr (125,84). (Ver gráficos 2 y 3).

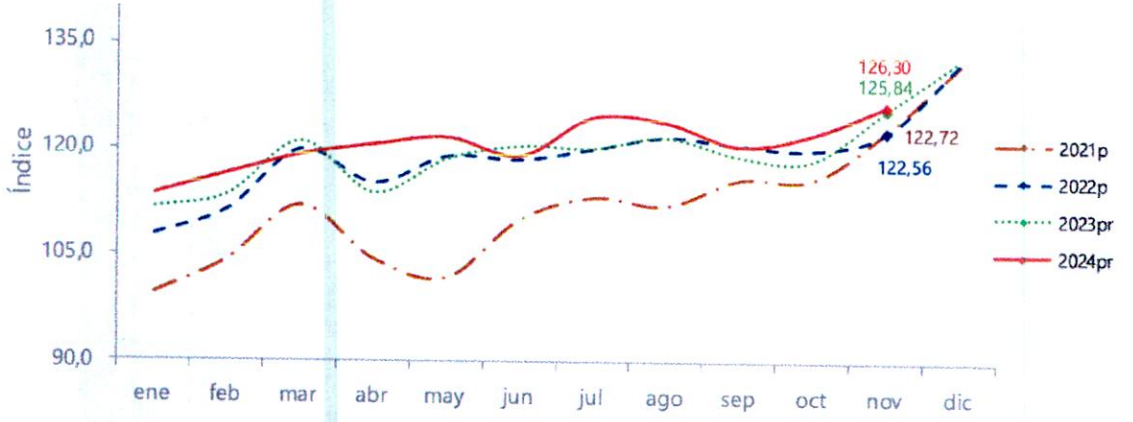


Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (noviembre)



Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,35, lo que representó un crecimiento de 0,58% respecto al mes de noviembre de 2023pr (120,65). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2024pr (noviembre)

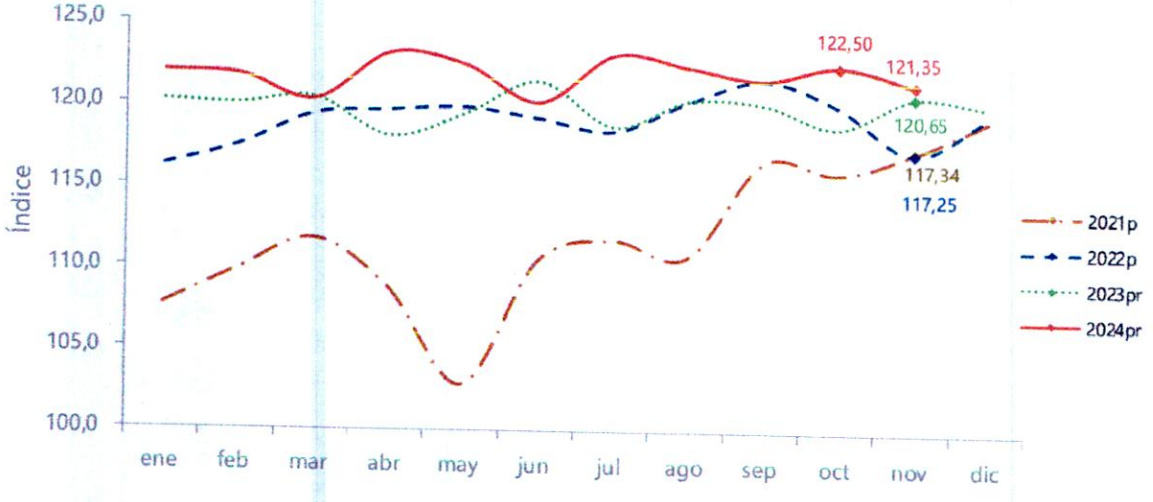
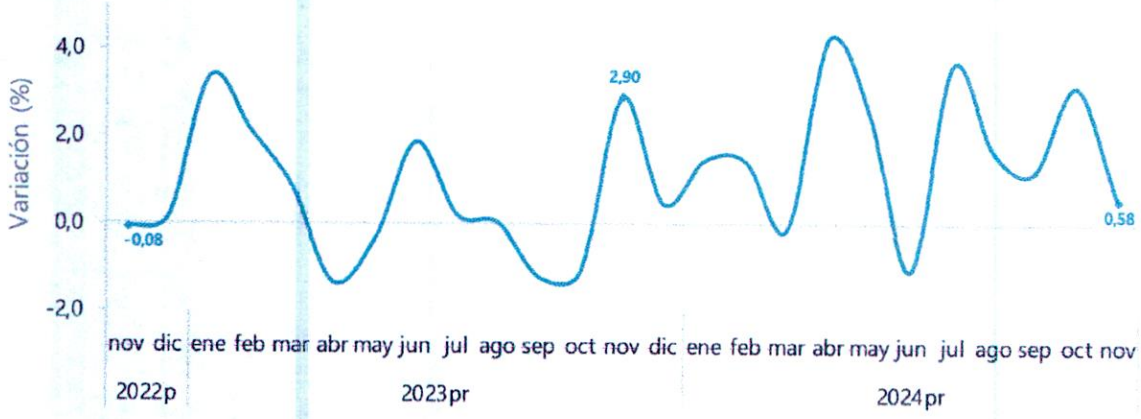


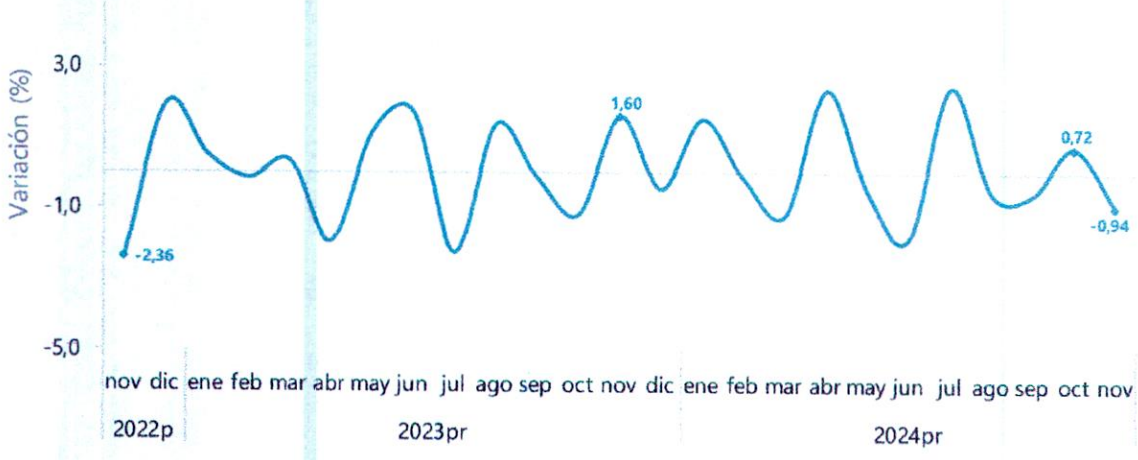
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (noviembre)



COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 121,35, lo que representó un decrecimiento de 0,94%, respecto al mes de octubre de 2024pr (122,50). (Ver gráficos 4 y 6).

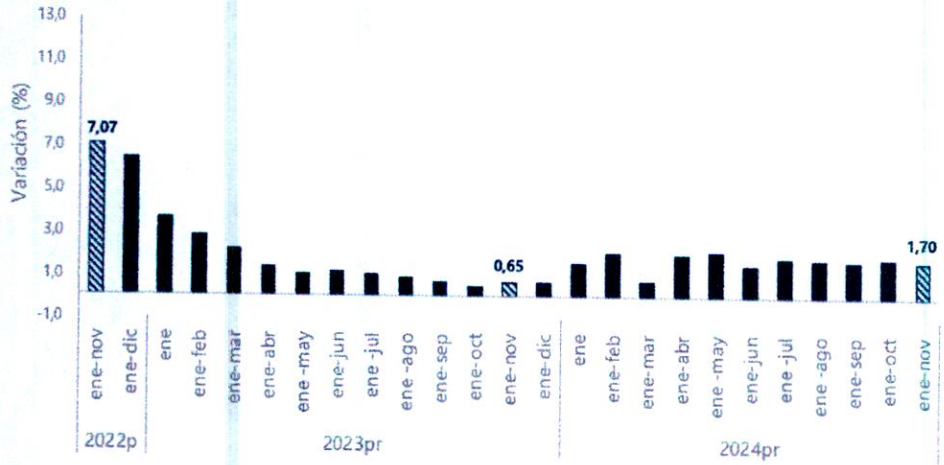
Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (noviembre)



COMPORTAMIENTO AÑO CORRIDO 2024

Para el periodo enero-noviembre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,70% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero- noviembre registró un crecimiento de 0,65%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2022p - 2024pr (enero-noviembre)



Ahora bien, el sector de estudio identificado corresponde a Actividades Profesionales, Científicas o Técnicas, es importante relacionar el sector de construcción y de suministro de servicios públicos, dado que están estrechamente relacionados dentro de las actividades de interventorías / consultorías en ingeniería civil.

DANE		Clasificación Sectorial CIUU del Departamento Nacional de Estadística (DANE).	
Macro- Sector	**Sector**	**Subsector**	**Descripción**
Actividades profesionales, científicas y técnicas (M)	**Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**	M7112- Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de la consultoría técnica.	La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: • El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. • La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

1.3 MARCO LEGAL

El marco legal específico y disposiciones aplicables al presente proceso:

- Normas INVIAS para la ejecución de obra de Pavimento Flexible.
- INVIAS - Manuales de Capacidad y Niveles de Servicio para carreteras de dos carriles y para carreteras multicarril
- INVIAS - Manual de drenaje para carreteras.
- INVIAS - Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras.
- INVIAS - Normas de ensayo de materiales para carreteras.
- INVIAS - Manual de diseño geométrico.
- INVIAS - Guía metodológica para el diseño de obras de rehabilitación de pavimentos asfálticos de carreteras.
- INVIAS - Manual de diseño de pavimentos asfálticos para vías con bajos volúmenes de tránsito.
- INVIAS - Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito.
- INVIAS - Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas para carreteras.
- DECRETO 092 DE 2011 (Enero 17) Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010.
- DECRETO 926 DE 2010 (Marzo 19) Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.
- DECRETO 798 DE 2010 (marzo 11) Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006.
- LEY 1229 DE 2008 (julio 16) Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- LEY 1083 DE 2006 (julio 31) Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.
- LEY 400 DE 1997 (agosto 19) Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.

Normatividad técnica relacionada con Energía Eléctrica- RETILAP y RETIE

- Resolución 40122 de 2018. Por la cual se adiciona y modifica el reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
- Resolución 00980 de 2013. Por la cual se modifica y adiciona el reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP
- Resolución 91872 de 2012. Modifica el RETILAP sobre el contenido máximo de mercurio y Plomo en fuentes de iluminación y sobre requerimientos mínimos de los balastos.
- Resolución 182544 de 2010. Por el cual se hacen una aclaraciones y modificaciones al Reglamento Técnico de Iluminación y alumbrado Público – RETILAP y se dictan otras disposiciones. Resolución 40492 de 2015. Por la cual se aclaran y corrigen unos yerros en el Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución 90708 de 2013.
- Resolución 90795 de 2014. Por la cual se aclaran y corrigen unos yerros en el Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución 90708 de 2013.
- Resolución 90907 de 2013. Por la cual se aclaran y corrigen unos yerros en el Anexo General del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución 90708 de 2013.
- Resolución 90708 de 2013. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido en la Resolución 181294 del 06 de agosto de 2008, continuará vigente hasta

tanto se surtan plazos de las consultas pertinentes y se expida el nuevo reglamento técnico de instalaciones eléctricas.

NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS NTC

- NTC 673 CALIDAD DEL CONCRETO
- NTC 174 DE LOS AGREGADOS
- NTC 121 Y NTC 321 DEL CEMENTO PORTLAND
- NTC 2289 DEL ACERO DE REFUERZO
- NTC 2289 DEL ACERO DE REFUERZO

Las demás que se consideren pertinentes por los profesionales especialistas en cada uno de los ítems específicos a desarrollar en el objeto contractual.

CONTEXTO REGULATORIO

- Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por la cual se adicionan, modifican, y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 190 de 1995: "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa".
- Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2016. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- LEY 734 DE 2002. Por la cual se expide el código disciplinario único.
- LEY 1474 DE 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Constitución Política de Colombia. Artículos 64, 65 y 66.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"(...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

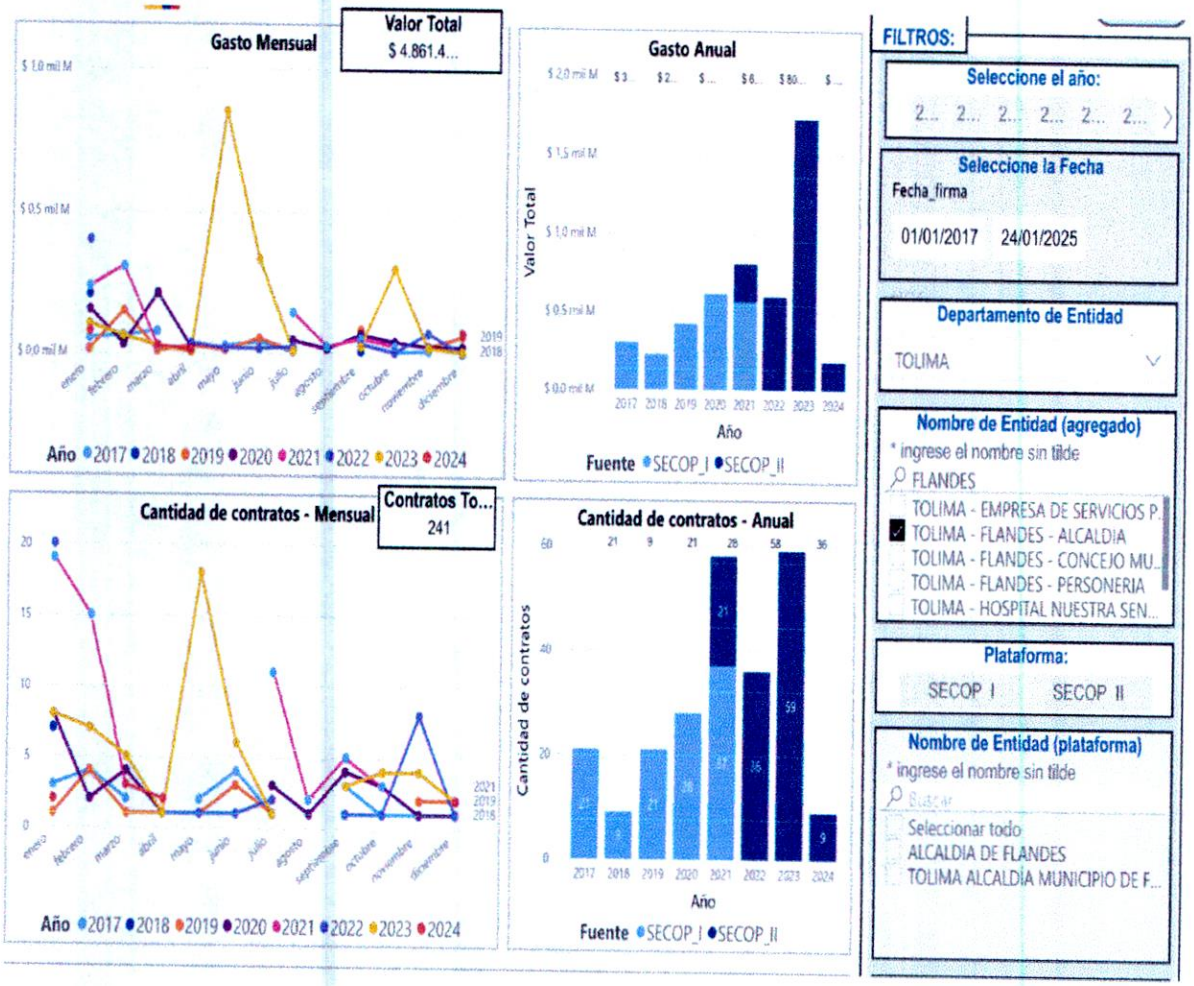
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

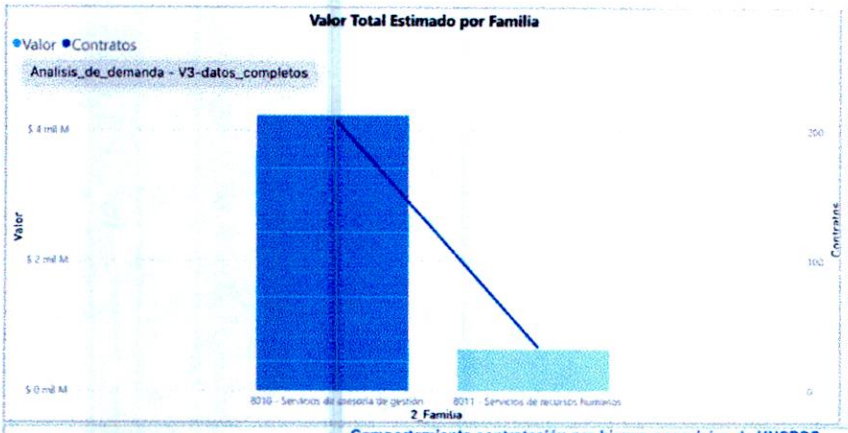
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

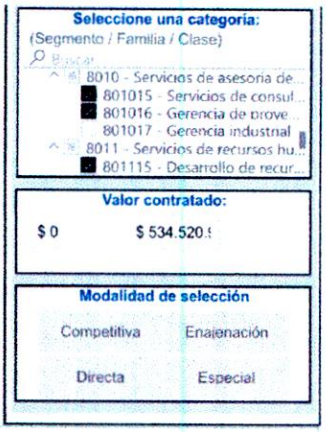
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 4.861.4...
$ 1,0 mil M
$ 0,5 mil M
$ 0,0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2019
2018
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Gasto Anual
$ 2,0 mil M
$ 1,5 mil M
$ 1,0 mil M
$ 0,5 mil M
$ 0,0 mil M
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos To...
241
20
15
10
5
0
2021
2019
2018
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Cantidad de contratos - Anual
60
40
20
0
Cantidad de contratos
21 9 21 28 58 36
21 9 21 28 36 59 9
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2... 2... 2... 2... 2... 2...
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2017 24/01/2025
Departamento de Entidad
TOLIMA
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
FLANDES
TOLIMA - EMPRESA DE SERVICIOS P...
TOLIMA - FLANDES - ALCALDIA
TOLIMA - FLANDES - CONCEJO MU...
TOLIMA - FLANDES - PERSONERIA
TOLIMA - HOSPITAL NUESTRA SEN...
Plataforma:
SECOP I
SECOP II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA DE FLANDES
TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE F...

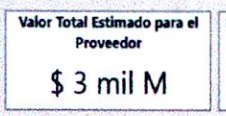


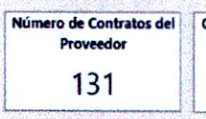


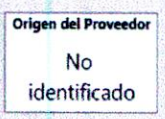
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
8010 - Servicios de asesoría de gestión	8	$ 73.600.000	1,51%	5	$ 167.100.000	3,44%	13	$ 324.057.254	6,67%
8011 - Servicios de recursos humanos	13	$ 226.000.000	4,65%	4	$ 58.000.000	1,19%	8	$ 96.267.957	1,98%
Total	**21**	**$ 299.600.000**	**6,16%**	**9**	**$ 225.100.000**	**4,63%**	**21**	**$ 420.325.211**	**8,65%**



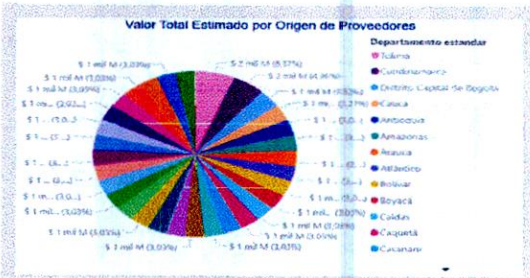


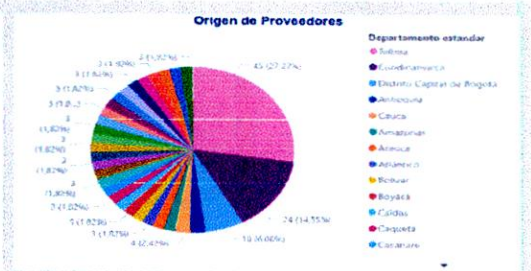


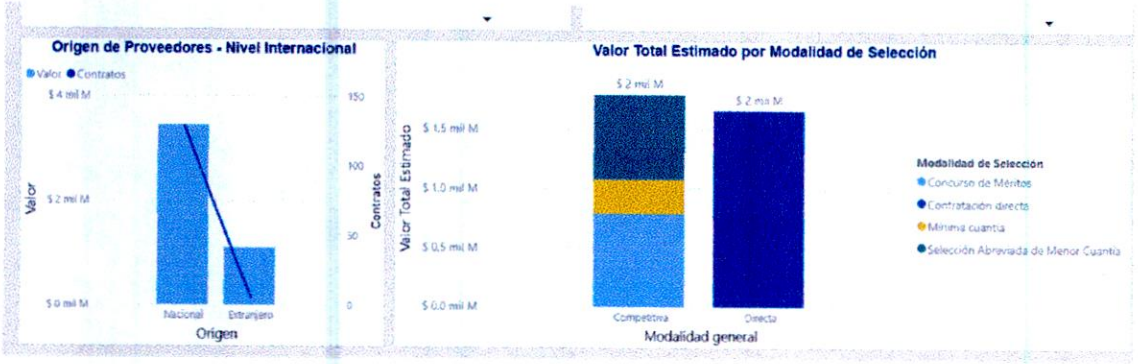












Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I,II y datos abiertos para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el servicio que se pretenden realizar:

ITEM	**1**	**2**
MUNICIPIO	**GOBERNACIÓN DE SUCRE**	**ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE**
AÑO	**2023**	**2022**
No. CONTRATO	LP-023-2023	SETP-030-LOP-2022
MODALIDAD DE SELECCIÒN	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE DE IBAGUÉ - SETP DE IBAGUÉ S.A.S., LA CUÁL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS

VALOR DEL CONTRATO	$ 78.675.000.000	$ 13,967,140,336.12
CONTRATISTA	CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RÍOS	ASFALTEMOS SAS
ADICIONES	NO	NO
PLAZO DE EJECUCIÓN	70 (MESES)	119 DÍAS
PRESUPUESTO (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN	INVERSIÓN
VIGENCIA FUTURAS	NO	NO
GARANTÍAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD DE LA OBRA, CALIDAD DEL SERVICIO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

3.1. Análisis Histórico de Precios de Objetos Similares

El municipio de Flandes, también consultó en su base de datos internas y página del secop I, II **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE COMUNICA LA INTERSECCIÓN VÍA NACIONAL FLANDES A GIRARDOT AL AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES TOLIMA,** encontrando los siguientes procesos:

NÚMERO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA 051-2023	MÍNIMA CUANTÍA 002-2022	MÍNIMA CUANTÍA 002-2022

OBJETO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA EL MANEJO DE INUNDACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN, EN ATENCIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, SECTOR UBICADO EN EL BARRIO LAS ROSAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE PLACAS DE LAS OBRAS PRIORIZADAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLANDES	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA
VALOR CONTRATO	**$ 32.222.667**	**$ 24.499.907**	**$ 125.000.000**
CONTRATISTA	GONZALO ADOLFO FIGUEREDO CAMACHO	GRUCON INGENIERIA SAS	JUAN CAMILO DÍAZ VARGAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 (MESES)	2 SEMANAS	6 MESES
ENLACE:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4942635&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2715361&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12087800

1.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

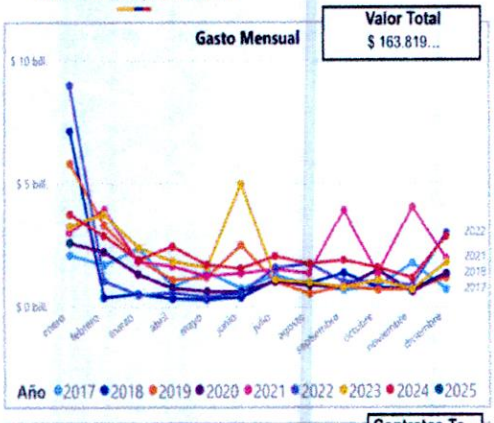
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

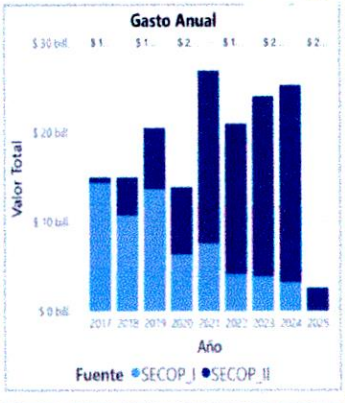
ANÁLISIS DE LA OFERTA

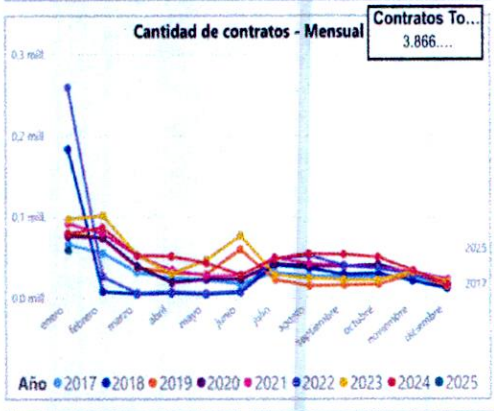
Atrás

Reiniciar

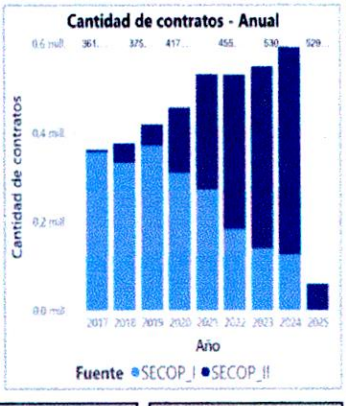


Valor Total
$ 163.819...

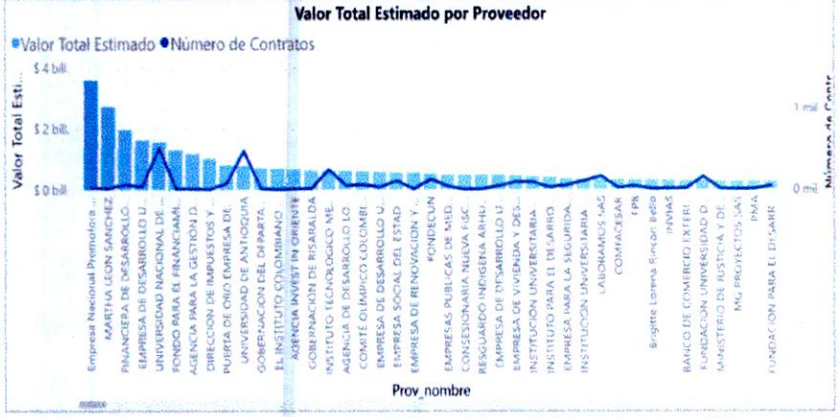




Contratos To...
3.866....



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 164...	1.10 mill.	3,87...



FILTROS:

Seleccione el año:
2... 2... 2... 2... 2... 2...

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2017 24/01/2025

Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
80 - Servicios de Gestión, Servicio...
8010 - Servicios de asesoría de...
801015 - Servicios de consul...
801016 - Gerencia de provec...
801017 - Gerencia industrial
8011 - Servicios de recursos hu...
801115 - Desarrollo de recur...
801116 - Servicios de perso...

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolivar

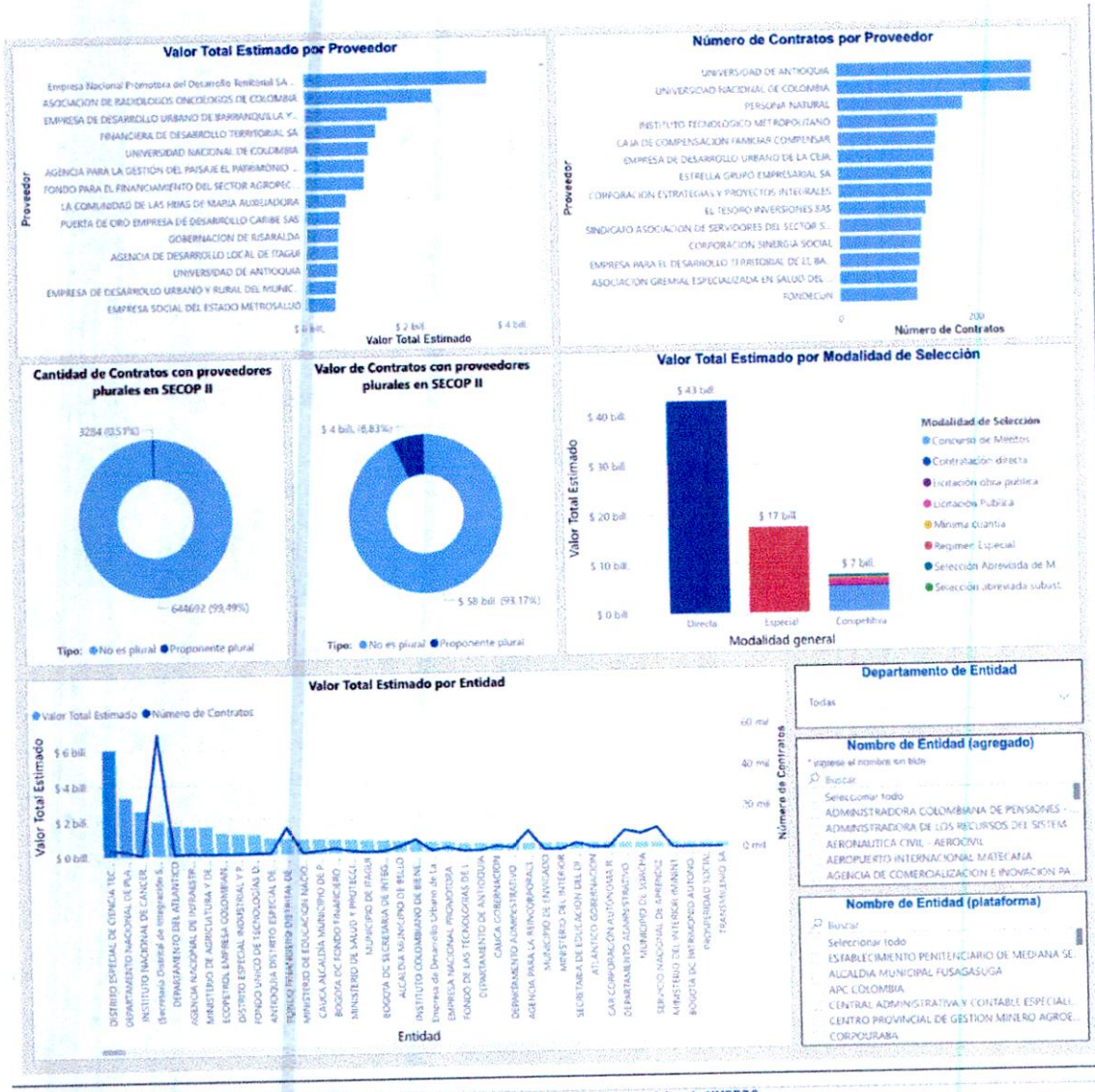
Plataforma:
SECOP I SECOP II

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
MARIA VICTORIA MONTOYA F
SGS COLOMBIA
LAUDYS MILEIDY HUERTAS VANEGA...
LUIS ALBERTO JIMENEZ MEDINA

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo

Valor contratado:
$ 0 $ 2.870.993.01(

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	23495	$ 4.055.259.609.342	6,00%	22036	$ 3.335.611.716.926	4,94%	21740	$ 3.892.320.060.860	5,76%	17046
8011 - Servicios de recursos humanos	62701	$ 2.089.305.840.811	3,09%	62938	$ 2.350.987.466.294	3,48%	79178	$ 2.612.988.902.566	3,87%	99029
Total	86196	$ 6.144.565.450.153	9,10%	84974	$ 5.686.599.183.220	8,42%	100918	$ 6.505.308.963.426	9,63%	116075

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Para definir el valor estimado del precio unitario de cada servicio requerido del contrato que se pretende celebrar y que tiene como objeto: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE COMUNICA LA INTERSECCIÓN VÍA NACIONAL FLANDES A**

GIRARDOT AL AEROPUERTO SANTIAGO VILA DE FLANDES TOLIMA, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo: a) "Solicitud de Cotizaciones", realizando un sondeo en el mercado local solicitando cotizaciones a posibles proveedores, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

Las cotizaciones obtenidas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura son las siguientes:

1. **G – MARCO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**
2. **E&C ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S**
3. **LEVELS S.A.S**

Para efectos de lealtad comercial, el Municipio en el análisis de cotizaciones no indicara cual es el valor cotizado por cada uno, en consecuencia, no se establece el nombre del cotizante en la siguiente tabla:

ITEM	PRODUCTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO
1	**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 13 VÍA AEROPUERTO SANTIAGO VILLA DE FLANDES, TOLIMA**	$ 32.815.320	$35.449.470	$ 39.735.210	$ 36.000.000

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios unitarios se efectuó a partir del promedio de precios de las cotizaciones vigentes de los posibles proveedores, en esa medida se tiene que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)**

Los proponentes son responsables de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Flandes NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

JOSÉ ARCESIO VARGAS BENÍTEZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA